



Resolución Ministerial

036-2003 MTC/02

Lima, 14 de enero de 2003

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619 que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en concordancia con sus normas reglamentarias aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, entre otras entidades, la autorización de viaje se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo Sector, debiendo publicarse dichas resoluciones en el Diario Oficial El Peruano con anterioridad al viaje, con excepción de las autorizaciones de viaje que no irroguen gastos al Estado;

Que, la Ley N° 27261 - Ley de Aeronáutica Civil del Perú, establece que la Autoridad Aeronáutica Civil es ejercida por la Dirección General de Aeronáutica Civil como dependencia especializada del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC, en su artículo 14° establece que los inspectores debidamente identificados a que refiere la Ley son competentes, según su especialidad, para verificar las capacidades exigidas a los titulares de las autorizaciones para realizar actividades de aeronáutica civil;

Que, la Dirección de Seguridad Aérea de la Dirección General de Aeronáutica Civil, ha emitido las Ordenes de Inspección N°s. 002, 003 y 004-2003-MTC/12.04 señalando que los Inspectores Federico Álvarez Zevallos y Jaime Juan Pedro Barbosa Salaverry, realizarán chequeos en simulador de vuelo al personal aeronáutico propuesto por la empresa Lan Perú S.A. en la aeronave Boeing, modelo B-767, en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, durante los días del mes de enero de 2003 que se señalan en las referidas Ordenes de Inspección;

Que, resulta pertinente autorizar el viaje de los referidos Inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil para que, en cumplimiento de las funciones que le asigna la Ley N° 27261 y su Reglamento, puedan realizar los chequeos técnicos a que se contraen las Ordenes de Inspección N°s. 002, 003 y 004-2002-MTC/12.04;

De conformidad con la Ley N° 27261, Ley N° 27619, Ley N° 27791 y Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de los siguientes Inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, durante los días del mes de enero de 2003 que a continuación se indican y que ocasionará gastos por viáticos y Tarifa por Uso de Aeropuerto de acuerdo al siguiente detalle:

Inspector	Fecha	Viáticos US\$	TUA US\$
Federico Álvarez Zevallos	16 al 18	660.00	25.00
Jaime Juan Pedro Barbosa Salaverry	19 al 21	660.00	25.00
Federico Álvarez Zevallos	27 al 29	660.00	25.00

Artículo 2º.- El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente será con cargo al presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3º.- Conforme a lo dispuesto por el Artículo 10º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los Inspectores mencionados en el Artículo 1º de la presente Resolución Ministerial, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera fuera su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Javier Reátegui Rosselló

Ministro de Transportes y Comunicaciones

